



CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA,
CONDADO DE CONTRA COSTA

Oficina de información pública

mediainfo@contracosta.courts.ca.gov
925-608-2607

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

Contacto: Matt J. Malone, funcionario de información pública
27 de marzo de 2020

COMUNICADO URGENTE:

CIERRE DE LA CORTE ACTUALIZADO Y APROBACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La corte solicitó la autorización del Juez Supremo para continuar el cierre hasta el 30 de abril de 2020, y emitirá un nuevo comunicado con información sobre las operaciones que la corte reanudará durante cualquier periodo de cierre extendido.

Mientras las oficinas e instalaciones de la corte permanecen cerradas, la corte comenzará a aceptar cierta presentación urgente de documentos de la siguiente manera:

- **Asuntos de emergencia penal y juvenil.** La corte aceptará la presentación de documentos para asuntos penales y juveniles de emergencia solo a partir del **30 de marzo de 2020**.
 - Se aceptará la presentación de documentos penales a través de un buzón que se colocó en la entrada de la calle principal de la Corte Wakefield Taylor en Martinez.
 - La presentación de documentos juveniles se aceptará a través de un buzón en la Corte de Walnut Creek.
 - “Los asuntos de emergencia” se definirán específicamente en las Reglas locales de emergencia que se publicarán en el sitio web de la corte lo antes posible.
- **Todos los demás asuntos, EXCEPTO los de tránsito y detención ilícita.** La corte comenzará a aceptar cierta presentación de documentos de estos asuntos el **6 de abril de 2020**. Las Reglas locales de emergencia que rigen la presentación de estos documentos se publicarán en el sitio web de la corte antes del 1.º de abril de 2020.

- Se aceptará la presentación de documentos familiares y civiles a través de un buzón que se colocó en la entrada de la calle principal de la Corte Wakefield Taylor en Martinez.
- La presentación de documentos familiares solo se aceptarán a través de un buzón en la parte delantera del edificio de Derecho de Familia en Martinez.
- **Los asuntos de detención ilícita no pueden presentarse en este momento.**
- **Los asuntos de tránsito no se abordarán en este momento.** Si busca pagar o impugnar una multa de tránsito, la corte permanecerá cerrada. Comuníquese con la corte una vez que se vuelva abrir. No se recibirán multas ni sanciones judiciales durante el cierre.
- **Habrará buzones adicionales disponibles en las otras cortes.** A partir del 6 de abril, los buzones también estarán disponibles en las cortes de Pittsburg y Richmond **solo** para presentar documentos en procesos que se lleven a cabo en esos lugares.
- **Aprobación para presentar documentos por correo postal o entrega privada.** La corte aceptará la presentación de documentos aprobada, según lo definido por las Reglas locales de emergencia en algunos casos, por correo postal u otro tipo de entrega como FedEx. El servicio de mensajería no tendrá acceso a las instalaciones de la corte, solo a los buzones.

La corte no programará audiencias ni restablecerá las que se programaron durante el periodo de cierre hasta que la corte vuelva a abrir, con la excepción de los asuntos urgentes descritos anteriormente y los que se establecerán en las Reglas locales de emergencia. La corte le informará la fecha de la audiencia que se reprogramó. No llame a la corte para programar una fecha.

La corte se cerrará por completo el 31 de marzo de 2020, en conmemoración del Día de César Chávez.

Al igual que con el cierre inicial, la solicitud de la corte para una orden de emergencia continua y el cierre limitado no tiene relación con ningún aviso específico de exposición en ninguna instalación de la corte ni en ningún miembro del personal de la corte.

#####